



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00108967- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL PREGRADO (CÓD. 228), EN REEMPLAZO DEL PROF. IGNACIO GERMAN BARBEITO, DNI 23.209.251 (LEG. 38887), POR LICENCIA POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA

---

**VISTO**

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Inc. "a", Apdo. II, del Art. 49º, del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15), solicitada por el Prof. **Ignacio Germán BARBEITO** - D.N.I. 23.209.251 (Leg. 38887), en el dictado de dos (2) horas cátedra titulares de la asignatura Ética y Deontología Profesional (Cód. 228) de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos, en dos (2) horas cátedra titulares de la asignatura Ética y Deontología Profesional (Cód. 228) de la carrera Técnico Superior Universitario en Comercialización y dos (2) horas cátedra titulares de la asignatura Ética Profesional (Cód. 228), de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos, **desde el 01/03/2024 y hasta el 28/02/2025**, y que se tramita por EX-2024-00097392-UNC-ME#ESCMB;

**Y CONSIDERANDO:**

Que corresponde designar personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que el antecedente inmediato anterior de designación de personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), se tramita por EX-2023-000295278-UNC-ME#ESCMB y EX-2023-00146878-UNC-ME#ESCMB;

Lo dispuesto en el inciso "n" del Art. 8º del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en las asignaturas y horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228) que en cada caso se indica, *desde el 01/03/2024 y hasta el 30/04/2024*, en reemplazo del Prof. Ignacio Germán Barbeito - D.N.I. 23.209.251 (Leg. 38887); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por el mencionado docente.

-DNI 25.652.024 (Leg. 54746) - **Javier MEDINA**, en dos (2) horas cátedra de la asignatura Ética y Deontología Profesional (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Comercialización.

- DNI 25.652.024 (Leg. 54746) - **Javier MEDINA**, en dos (2) horas cátedra de la asignatura Ética Profesional (Cód. 228), de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos.

- DNI 35.581.947 (Leg. 48286) - **Franco SGARLATA**, en dos (2) horas cátedra de la Asignatura Ética y Deontología Profesional (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 2º:** Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación, como suplente, del personal docente mencionado en el artículo 1º, en las horas cátedra de Nivel de Pregrado (Cód. 228) que allí se mencionan, desde el 01/05/2024 y hasta el 28/02/2025; según lo dispuesto por la OHCS N° 1/13; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por el Prof. Ignacio Germán Barbeito - D.N.I. 23.209.251 (Leg. 38887).

**ARTÍCULO 3º:** El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.